

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

13019 Orden DEF/2128/2009, de 29 de julio, por la que se concede el Premio Extraordinario de Defensa 2009.

Los Premios Defensa se regulan según la Orden DEF/191/2008, de 28 de enero, que establece los criterios generales y las diferentes modalidades que abarcan. La convocatoria de su décima edición, correspondiente al año 2009, se realizó mediante la Orden DEF/46/2009, de 12 de enero, que establece las modalidades, y contiene las bases, normas, cuantías y demás requisitos para la concesión de los citados premios.

Asimismo, se crea el Premio Extraordinario de Defensa para recompensar la labor continuada de una persona o entidad en trabajos o colaboraciones ligadas a la defensa, la paz y la seguridad, y se establecen las normas generales para su adjudicación.

En esta décima edición, correspondiente al año 2009, la Ministra de Defensa ha decidido otorgar este Premio Extraordinario, dotado con Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 12.000 euros, a

D. Javier Solana Madariaga

Por su especial contribución al desarrollo de la política de seguridad y defensa y en particular, por su decisivo papel en la política exterior en el ámbito nacional y europeo durante su dilatada vida profesional.

Madrid, 29 de julio de 2009.–La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.